



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00192- 00
DEMANDANTE	ANGELA MARIA MEDINA CUELLAR
DEMANDADO	HERNAN ROJAS

Neiva, Veinticinco (25) de julio de dos mil Veintidós (2022).

Sería el caso procederse a realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el día 26 de mayo de 2022 a las 8:30 am, sino fuera porque el Despacho avizora que la prueba ordenada en la providencia calendada el 21 de julio de 2022 no se encuentra arrimada, por lo tanto se dispone aplazar dicha diligencia para que las partes arrimen dicho documento.

Como corolario, de lo expuesto se requiere a la partes para que en el término de cinco (5) días se sirva arrimar el registro civil de matrimonio contraído entre los señores HERNAN ROJAS y MAGALY GUTIERREZ, una vez se arrime dicho documento se fijara fecha para la realización para la audiencia instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

